**No. 146**

 **7 de abril de 2021**

**CON APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD CASA DE JUSTICIA DE PASTO GARANTIZA SERVICIOS DE ATENCIÓN**

A pesar de la actual situación generada por la pandemia, la Casa de Justicia de Pasto brinda una atención integral, gratuita, ágil y oportuna a la ciudadanía para el fortalecimiento de los mecanismos de convivencia ciudadana, construcción del tejido social y la lucha contra la discriminación.

“Prestamos nuestros servicios multiagenciales que incluyen asesoría jurídica, psicológica, centro de conciliación, comisaría primera de familia, inspecciones 5ª. y 6ª. A todos estos servicios ustedes pueden asistir y obtener las orientaciones sobre temas jurídicos o de conciliación, entre otros. Estamos atendiendo por turnos, con pico y cédula a 6 usuarios por día, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua”, manifestó la Coordinadora de Casa de Justicia, Milena Zambrano Martínez.

El objetivo es propender por la protección y promoción de los derechos fundamentales de la comunidad, en especial la población en situación de vulnerabilidad, a través del acceso a la justicia formal y no formal. Dentro de los asuntos que pueden ser tramitados están:

* La asesoría y orientación jurídica de trámites y acciones públicas constitucionales para la defensa de derechos fundamentales.
* Orientación psicológica, prevención de violencias, activación de rutas de atención, promoción de derechos humanos, cuidado de la salud mental e inteligencia emocional.
* Servicios de conciliación en derecho y equidad en materia civil, familiar, comercial y penal.
* La promoción y protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes (N.N.A.); procesos administrativos y medidas de restablecimiento de sus derechos; visitas socio familiares en el marco de protección de los derechos de la niñez; conciliaciones en materia de derecho de familia (regulación de visitas, alimentos, cuidado personal y custodia, entre otros) y cauciones en el marco de conflictos de pareja y violencia intrafamiliar.
* Asuntos relacionados con la competencia de las Inspecciones Urbanas de Policía en el marco del Código de Policía y Convivencia Ciudadana.